

DECRETO EXENTO N°: 1449 /

PARRAL, Mayo 25 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° 26726977, presentada por Doña **PATRICIA MUÑOZ CEPEDA**.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **PATRICIA MUÑOZ CEPEDA**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., por Diez (10) días de Licencia Médica, a contar del 22.05.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 01.06.2009.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

SECCION C : RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

INDUSTRIA MUNICIPALIDAD DE PARARAU

169130700 - R 637700 22/05/09

RUN TELEFONO DIA MES AÑO

DIRECCION DONDE CUMPLE FUNCIONES EL TRABAJADOR: DLECCIOCHO 720

PARARAU PARARAU

CODIGO COMUNAL USC/COMPIN

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGROPECUARIOS, MINICULTIVAR PISCIC.

1 = MINAS, PETROLEOS Y CANCHERAS.

2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

3 = CONSTRUCCION.

4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.

5 = COMERCIO.

6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.

7 = FINANZAS, SEGUROS, RESENERIAS Y SERVICIOS FINANCIEROS, PROFESIONALES Y OTROS.

8 = SERVICIOS DOMESTICOS, SERVICIOS TALENTOS TALENTO PERSONALES E INTERNACIONALES.

9 = ACTIVIDAD NO ESPECIFICADA.

8

OCCUPACION

11 = EJECUTIVO DIRECTIVO.

12 = PROFESOR.

13 = OTRO PROFESIONAL.

14 = TECNICO.

15 = VENDEDOR.

16 = ADMINISTRATIVO.

17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANO DE OBRA.

18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR.

19 = OTRO (ESPECIFICAR).

16

C.2. IDENTIFICACION DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1 = D.L. 3500 INF.

2 = D.L. 3500 A.F.P.

018

LETRADO(A) PRIV.

NOMBRE ENTIDAD: A.F.P. PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR

1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO O AFILIADO A LA Ley N° 18.001.

2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFILIADO A LA Ley N° 18.001.

3 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE SECTOR PRIVADO.

4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

2

FECHA RECEPCION LICENCIA POR CCUM

FECHA CONTRATO DE TRABAJO

SEGURO DE DESempleo

Trabajador Afiliado a A.F.C. 2 = SI 1 = NO

Contrato de duracion indefinida 4 = SI 2 = NO

01/02/95

FECHA PRIMERA AFILIACION ENTIDAD PREVISIONAL: 24/01/95

FECHA CONTRATO DE TRABAJO: 01/02/95

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO MANTIENE LA MISMA REGION

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

A = SERVICIO DE SALUD

B = INAPRE

C = F.A.C.

D = EMPLEADOR

D

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5, 6, 7

1 = SERVIDOR DE SALUD

2 = MUTUAL

3 = F.A.C.

4 = INP

5 = EMPLEADOR

INDUSTRIA MUNICIPALIDAD DE PARARAU

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE LOS PERIODOS DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			RENTAS Y/O SUBSIDIOS INDEPENDIENTES MUELTOS O ASIGNACIONES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 176)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL		7. BENEFICIO
	MESES	ANOS	N° DE DIAS	IMPONIBLE DEBIDO POR TRABAJADORES CORRESPONDIENTES A LA LEY N° 18.001	TOTAL RENTAS RENTAS IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (OTRO AUSE)	IMPONIBLE	N° DE DIAS	
				B	C	B	F	
08	02	09			348,868-			Memorandum imponible mes anterior que lo hacen a medida de ley 18.001 para trabajador afiliado a A.F.C.
08	03	09			348,868-			
08	04	09			348,868-			

7. BENEFICIO

MEMORANDUM IMPONIBLE MES ANTERIOR QUE LO HACE A MEDIDA DE LEY 18.001 PARA TRABAJADOR AFILIADO A A.F.C.

\$

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR, ADIEMAS EL RECIBADO SIGUIENTE

CODIGO INSTITUCION PREVISIONAL	MES AL CUAL CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES			RENTAS Y/O SUBSIDIOS INDEPENDIENTES MUELTOS O ASIGNACIONES QUE CORRESPONDAN A UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART. 176)		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	MESES	ANOS	N° DE DIAS	IMPONIBLE DEBIDO POR TRABAJADORES CORRESPONDIENTES A LA LEY N° 18.001	TOTAL RENTAS RENTAS IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (OTRO AUSE)	IMPONIBLE	N° DE DIAS
				B	C	B	F

La informacion debe corresponder a los 3 meses anteriores al septimo mes que precede al inicio de la licencia materna, segun se trate de trabajador dependiente o independiente, respectivamente.

Las remuneraciones informadas deben corresponder a los datos efectivizados en trabajos.